

LICITACION

SUMINISTRO Y MONTAJE DE CIERROS METÁLICOS EN ESCOTILLAS VIADUCTO

EXTENSIÓN LÍNEA 5 MAIPÚ - METRO DE SANTIAGO

BASES ADMINISTRATIVAS

Art. 1 Identificación de la Obra

Las presentes Bases Administrativas, se refieren a la licitación pública y posterior contratación de los trabajos de “Suministro y Montaje de Cierros Metálicos en Escotillas Viaducto” de la Línea Maipú y comprende la fabricación e instalación de cercos metálicos transparentes, del tipo barrotes, en las zonas de escotillas norte y sur del Viaducto de la Línea 5.

El detalle de las obras a desarrollar se describe en los Planos de Proyecto y Especificaciones Técnicas.

Art. 3 Cronograma de Licitación

Las fechas para las diferentes etapas de la presente Licitación, son las siguientes:

- Entrega de Antecedentes	Desde el	: 22.03.10	de 09:00 a 12:30 Horas
	Hasta el	: 26.03.10	de 09:00 a 12:30 Horas
- Reunión Informativa y Visita a Terreno (Obligatorias)		: 29.03.10	a las 10:00 Horas
- Recepción de Consultas		: 06.04.10	Hasta las 13:00 Horas
- Respuesta a Consultas		: 09.04.10	Desde las 15:30 Horas
- Entrega de Formulario D, Oferta Económica		: 15.04.10	Desde las 15:30 Horas
- Recepción Ofertas y Apertura Documentos Anexos		: 21.04.10	a las 16:00 Horas
- Apertura Oferta Económica		: 26.04.10	a las 16:00 Horas
- Adjudicación Estimada del Contrato		: 29.04.10	
- Inicio Estimado de los Trabajos		: 10.05.10	

Todos los antecedentes relativos a la presente licitación, serán entregados en la Secretaría del Proyecto Línea Maipú, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1414, 2° Piso.

Art. 4 Requisitos para Optar a la Propuesta

El Contrato se licitará mediante el sistema de Licitación Pública y podrán participar las empresas y/o consorcios que cumplan los siguientes requisitos:

4.1 Podrán participar las empresas y/o consorcios que acrediten haber ejecutado en los

últimos 5 años al menos un contrato de obras menores o de edificación cuyo presupuesto de obras haya sido superior a las 2.000 U.F., o bien que hayan ejecutado obras menores o de edificación para Metro S.A

4.2 Se exigirá una Capacidad Económica Disponible mínima, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 de las presentes Bases.

En caso de consorcios, cada uno de sus integrantes deberá hacerse solidariamente responsable por todas las obligaciones que surjan para la agrupación que representan tanto con motivo de la licitación como también posteriormente con motivo del Contrato. En consecuencia, las personas que suscriban dicho contrato deberán acreditar el poder para constituir la responsabilidad solidaria de cada integrante del consorcio.

Asimismo, en el caso de consorcios, tanto para efectos del proceso de licitación como para el período de vigencia del contrato, deberá existir una sola empresa que, debidamente facultada por cada uno de los integrantes del consorcio, actuará como líder del consorcio y contraparte oficial de Metro S.A., sin perjuicio del derecho de Metro S.A. de dirigirse directamente a cualquiera de los miembros del consorcio en caso de estimarlo pertinente, a su juicio exclusivo.

Art. 5 Capacidad Económica Disponible

A los Proponentes que participen en la presente licitación se les exigirá una Capacidad Económica Disponible de \$ 35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos).

La Capacidad Económica Disponible del Proponente, corresponderá a la Capacidad Económica disminuida en un 15% del saldo financiero de todas las obras que tenga contratadas para ser ejecutadas durante los doce meses siguientes a la fecha de apertura de la propuesta.

Se entenderá por “Saldo Financiero” a la suma total de los saldos de obras por ejecutar, valorizados de acuerdo a los precios unitarios de cada contrato. El saldo financiero se acreditará mediante certificados de avance de las obras, otorgados por los respectivos mandantes y no podrá tener una antigüedad mayor a 30 (treinta) días respecto a la fecha de presentación de la propuesta, los cuales deben incluirse en el sobre Documentos Anexos, según Art. N° 14 letra i de las presentes Bases.

La Capacidad Económica corresponderá al patrimonio neto del Contratista disminuido en las reservas exigibles, en los valores del activo que no representan inversiones reales, en las utilidades retenidas y en las utilidades del ejercicio.

Las utilidades y/o las reservas exigibles podrán ser consideradas sólo si el Contratista, mediante declaración jurada suscrita ante Notario, se compromete a no retirar el total o parte de ellas durante el período del ejercicio financiero siguiente.

El procedimiento para determinar la Capacidad Económica será el siguiente:

$$CE = PN - RE - VA - UR - U$$

En que: CE = Capacidad Económica.

PN = Patrimonio Neto.

RE = Reservas Exigibles; comprende todas aquellas cuentas del patrimonio, provenientes de utilidades y susceptibles de ser repartidas entre los socios o accionistas. Entre ellas se mencionan como ejemplo las cuentas: reservas, futuros dividendos, fondos de accionistas, etc.

VA = Valores del Activo; comprende aquellos que no representan inversiones reales (gastos pagados por anticipado, menor valor de inversiones y todas aquellas

cuentas del activo que los auditores externos señalen en su informe como de difícil recuperación).

UR =Utilidades Retenidas.

U =Utilidades del Ejercicio.

Para los consorcios, la Capacidad Económica Disponible será la suma de los aportes de las empresas que lo componen, calculadas individualmente.

Art. 9 Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta

El Proponente deberá entregar en el sobre “Documentos Anexos” de su Oferta, una Boleta de Garantía Bancaria de Seriedad de la Propuesta, incondicional e irrevocable, sin intereses, a sola presentación, extendida a nombre de la Empresa de Transporte de Pasajeros Metro S.A.

El monto de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, será de 25 (veinticinco) Unidades de Fomento, y tendrá un plazo de vigencia de 90 (noventa) días corridos, a partir de la fecha de Recepción de la Oferta, establecida en el Cronograma de Licitación.

La glosa de la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, deberá indicar claramente la oferta que garantiza. Esta debe señalar: **“Seriedad de Oferta en Licitación de Suministro y Montaje de Cierros Metálicos en Escotillas Viaducto. Metro S.A.”**.

La Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, será devuelta a los proponentes una vez firmado el Contrato correspondiente con el Proponente adjudicado. A éste último le será devuelta una vez firmado el Contrato y constituida y aceptada por Metro S.A. la garantía de Fiel Cumplimiento que se señala en el Art. N° 35 de las presentes Bases Administrativas.

Art. 13 Valor de los Antecedentes de Licitación

Los antecedentes de la licitación estarán a disposición de los Proponentes en las Oficinas de la Gerencia Línea Maipú, en la fecha señalada en el Cronograma de Licitación que se entrega en el Art. N° 3 de las presentes Bases Administrativas.

Los antecedentes para el estudio de la Propuesta serán proporcionados por la Gerencia Línea Maipú sin costo para los proponentes.

Art. 21 Plazo de Construcción

El plazo para la ejecución total del presente contrato será de 60 (sesenta) días corridos, a contar de la fecha de inicio establecida en la carta de adjudicación.